



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 SEP 2005

VISTO: La Nota Interna letra DA N° 1065/2005 del registro de este Tribunal de Cuentas, a través del cual se tramita la modificación de partidas del Presupuesto del ejercicio 2005, , y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción n° 111, unidad ejecutora 40.

Que a través de nota Interna N° 1065/05, el Director de administración solicita la modificación de los créditos originales aprobados por Resolución Plenaria N° 06/2005, a fin de poder continuar la ejecución presupuestaria del ejercicio .

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, comunicar, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /2005.-

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

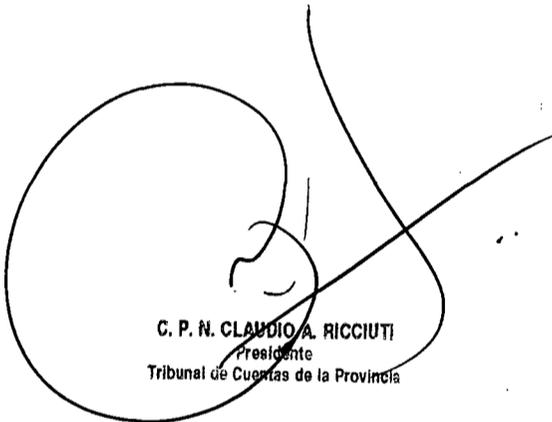


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 188 /2005

Partida Presupuestaria		Crédito	Modificaciones	Crédito
Inc.	Pl.	Original		Modificado
2	21	\$ 3.300,00	-\$1.800,00	\$ 1.500,00
2	22	\$ 400,00	+\$ 300,00	\$ 700,00
2	23	\$ 6.000,00	+\$ 500,00	\$ 6.500,00
3	25	\$ 8.000,00	+\$1.000,00	\$ 9.000,00
TOTALES		\$17.700,00	\$ 0,00	\$17.700,00


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia